

ACTA DE REUNIÓN No. 74

FECHA: 5 de abril de 2019 HORA INICIO: 9:00 a.m. HORA FIN: 12:00 p.m.

LUGAR: Auditorio – Secretaria Distrital del Hábitat – Calle 52 # 13 - 64 Piso 3

ASUNTO: Implementación Decreto 552 de 2011

ASISTENTES:

Linda Bibiany Gómez – Secretaría Distrital de Ambiente – SDA
Yesenia Lorena Ramírez – Secretaría Distrital de Ambiente – SDA
Merian Jiménez – Subred Sur – Secretaría Distrital de Salud – SDS
Juan David Pulido – Subred Suroccidente – Secretaría Distrital de Salud – SDS
Katherine Niño – Subred Norte – Secretaría Distrital de Salud – SDS
Catalina Ronconcio – Subred Norte – Secretaría Distrital de Salud – SDS
Iván Felipe Florián – Secretaría Distrital de Planeación – SDP
Miryam Mejía P. – Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB
Claudia B. Cornejo – Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB
Angélica Espino – Alcaldía de Usme
Cesar Pinto – Alcaldía de Chapinero
Carlos Andrés Franco – Alcaldía de Ciudad Bolívar
Jeisson Sánchez – Alcaldía de Sumapaz
Jairo Granados Triana – Secretaría Distrital de Hábitat - SDHT
Angie Gamboa – Secretaría Distrital de Hábitat - SDHT
Diego Becerra – Secretaría Distrital de Hábitat – SDHT
Catalina Rodríguez Palacios – Secretaría Distrital de Hábitat – SDHT
Carolina Guerrero – Secretaría Distrital de Hábitat – SDHT

INVITADOS: Clara Johanna Vélez – Secretaría Distrital de Planeación – SDP
Adriana Funeme Rodríguez – Parque Nacionales Naturales de Colombia – PNNC
María Fernanda Jaramillo – Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP
Myriam Yolanda Páez – Acueducto comunitario ASOPORQUERA
Libardo López – Acueducto comunitario ASOASOAGUAS CLARAS OLARTE

AUSENTES:

Representante Acueductos Comunitarios Zona Norte, Alcaldía Local de Suba – ALSB,
Alcaldía Local de Usaquén – ALUS.

ORDEN DEL DÍA:

El orden acordado para la reunión es el siguiente:

9:00 - 9:15 a.m.: Verificación de Quorum y lectura del Acta Anterior

9:15 - 9:45 a.m.: Presentación desarrollo e implementación del Nuevo Modelo de Aseo en la ruralidad

9:45 - 10:15 a.m.: Presentación Secretaría Distrital de Planeación sobre la Encuesta multipropósito y SISPER

ACTA DE REUNIÓN No. 74

10:15 - 11:00 a.m.: Presentación a cargo del Acueducto Asoaguas Claras Olarte sobre las problemáticas de la región

11:00 - 11:45 a.m.: Propositiones y varios

DESARROLLO:

a. Verificación de Quorum y lectura del Acta Anterior

Se realiza la lectura del Acta No. 73, la cual fue enviada por correo en días anteriores a cada uno de los asistentes para su revisión, corrección y aprobación; junto con el acta se envió el reglamento de la comisión intersectorial. Se revisan los compromisos adquiridos para verificar el cumplimiento de estos:

1. El señor Libardo López, representante de los sistemas de acueducto de la localidad de Usme había solicitado un espacio para realizar una presentación de las principales problemáticas que afectan a la zona rural de la localidad de Usme. Realizar acompañamiento técnico al sistema de acueducto Corinto Cerroredondo de la localidad de Usme, queda pendiente.
2. Solicitar la socialización del desarrollo e implementación del Nuevo Modelo de Aseo en la ruralidad – SDHT. Este compromiso se cumplirá en esta mesa.
3. La SDHT compartirá el cronograma único de trabajo interinstitucional, para generar eventos articuladamente, queda pendiente.
4. Programar evento en la localidad de Sumapaz en el mes de abril, por temas logístico se llevará a cabo en la primera semana de junio.
5. Delegar un funcionario por entidad para manejar y compartir la información actualizada, queda pendiente.
6. Iván Felipe Florián de la SDP realizará una presentación de la información que arroja la encuesta multipropósito específicamente de servicios públicos en la ruralidad. Este compromiso se cumplirá en esta mesa.
7. Programar evento para la capacitación de fontaneros con respecto a la importancia de las actividades de estos ante las asociaciones, este evento se realizará el 13 de mayo en el Parque de Chingaza. Se realizará la invitación a los representantes legales y fontaneros de las comunidades.

b. Presentación desarrollo e implementación del Nuevo Modelo de Aseo en la ruralidad

La profesional María Fernanda Jaramillo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), inicia su intervención indicando que en el año 2017 se abrió el proceso licitatorio para regularizar la prestación del servicio de aseo, que estaba bajo un modelo atípico el cual había sido sujeto de sanciones y de ordenes por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos y la Superintendencia de Industria y Comercio.

Para la prestación de servicios públicos en Colombia existen dos esquemas generales: libre competencia o área de servicio exclusivo (ASE), esta última es una excepción a la primera. La ley 142 de 1994, manifiesta a los municipios y distritos que cuando por las características particulares del área se determina que por libre competencia no habría cobertura al cien por ciento en los términos de calidad de continuidad que se requiere, por lo tanto, se puede presentar una exposición de motivos, otorgando áreas de uso exclusivo.

ACTA DE REUNIÓN No. 74

Esto quiere decir que por medio de un proceso licitatorio se otorgue un prestador del servicio público de aseo para cada una de las áreas que determine la ciudad.

El distrito empezó ese proceso en el año 2016, en donde presentó la verificación de motivos a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), esta expide una resolución donde dice que las áreas geográficas en las que se divide la ciudad, y propuestas por el distrito, son viables financiera y operativamente, dando vía libre para iniciar el proceso licitatorio que empieza en agosto de 2017 y termina otorgándose en enero de 2018.

Con la división de las cinco ASE se incluye por primera vez para el distrito capital la ampliación de la cobertura del servicio público de aseo en las localidades que contienen área rural. De acuerdo con la información a hoy de planeación y el POT vigente, existen ocho localidades (Suba, Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Usme y Sumapaz).

Considerando que estas zonas tienen unas condiciones muy particulares para la prestación, como parte contractual de los reglamentos operativos de cada uno de los concesionarios se hizo un reglamento particular para las áreas rurales. El reglamento incluye lineamientos generales, como por ejemplo el cobro a las áreas rurales, debido a que se va a implementar el servicio público de aseo se establece como primera condición que inicialmente solo se presta la recolección y transporte de residuos no aprovechables, que se dispondrán en el relleno sanitario de Doña Juana.

La información de las zonas rurales es un poco deficiente, en temas de catastro es inexistente, por esto se esta usando como referencia el estudio de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico que se adelantó en el 2013, que habla aproximadamente de 16000 habitantes en las 8 localidades. A los prestadores se les enuncian algunas veredas y centros poblados, pero estos como parte de su ejercicio operativo deben en campo determinar cuales son las veredas y centros poblados objeto de atención mediante el servicio publico.

El decreto 1077 de 2015 establece que la prestación de servicio de transporte en la ruralidad se limita a las vías carretables existentes, como este es un servicio logístico se limita solo a las vías de acceso que se pueden tener en estas zonas. Solo se pueden cobrar costos asociados de recolección y transporte, de comercialización y el componente de disposición final y tratamiento de lixiviados. También se prohíbe el trasbordo de vehículos de residuos en la localidad de Sumapaz.

Los vehículos con los que se están prestando el servicio en las localidades rurales, son vehículos que ingresaron en la flota en el año 2018 con tecnologías que garantizan el mínimo de emisiones contaminantes, norma EURO V EPA 10 o equivalentes.

Hay una excepción que hace el Decreto 1077 de 2015, en el cual el prestador puede solicitar a la Superintendencia la recolección de residuos con un vehículo diferente al compactador, esta puede pronunciarse y dar un aval para que se recoja con otro vehículo. En este momento Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., que es el prestador que mas localidades con zonas rurales tiene y específicamente presta el servicio en Sumapaz, radicó ante la Superintendencia una solicitud para usar vehículos más pequeños que permiten adaptarse mucho mejor a las condiciones geográficas que tiene la localidad.

En términos de frecuencia hay tres Áreas de Servicio Exclusivo, en la primera área se encuentran las localidades de Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Usme y tienen una frecuencia de recolección

ACTA DE REUNIÓN No. 74

de 3 veces/semana, también se encuentra la localidad de Sumapaz con una frecuencia de 0,5 veces/semana (cada 15 días), el concesionario encargado de la recolección para estas localidades es Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. La segunda área se encuentra la localidad de Ciudad Bolívar que tiene una frecuencia de recolección de 2 veces/semana y el concesionario es LIME S.A. E.S.P., y en la tercera área está la localidad de Suba que tiene una frecuencia de recolección de tres veces/semana y el concesionario encargado es Área Limpia D.C S.A.S. E.S.P.

La prestación en Sumapaz debe considerarse que es una localidad con unas condiciones particulares por la ubicación del parque nacional natural, dentro de la jurisdicción del parque no se pueden instalar contenedores ni cajas de almacenamiento, simplemente el vehículo realiza el recorrido por las vías que están habilitadas y los usuarios presentan los residuos en las vías. En Sumapaz se tiene el reporte neto de toneladas ya que la micro ruta de la localidad no se comparte con ninguna otra, es particular.

Con respecto a la gestión social, en la localidad de Sumapaz se realizaron 52 actividades en 2018 y 2019 a las que han asistido 597 personas, donde se socializa a la comunidad en que consiste la prestación del servicio público de aseo tanto la parte operativa como la parte comercial y las PQRS. El reglamento para la ruralidad les exige a los concesionarios hacer unas acciones de gestión social particulares en las zonas rurales del distrito.

El artículo 148 de la ley 142 de 1994 menciona que la facturación se presenta de acuerdo con lo que se haya pactado en el contrato de condiciones uniformes, el operador tiene la responsabilidad de socializar con los usuarios este contrato, ya que ahí se encuentran todas las reglas o todas las normas que deben cumplirse para que se de una efectiva prestación del servicio y se pueda hacer el cobro autorizado.

El contratista Jeisson Iván Sánchez de la Alcaldía de Sumapaz informa que en esta localidad ya se hizo entrega de la primera factura por parte del prestador, pero no se socializó con los usuarios la información, además no se hizo la entrega de las facturas en los predios correspondientes sino se dejaron en el centro de servicio, a los cual La Sra. María Fernanda le responde que la UAESP puso en conocimiento la situación a la interventoría, solicitando todo el paquete de evidencias de que el contrato de condiciones uniformes haya sido debidamente socializado con los usuarios del servicio y que las facturas hayan sido entregadas efectivamente como se convino en ese contrato, se espera tener respuesta la próxima semana y se programaran las primeras verificaciones en campo.

c. Presentación Secretaría Distrital de Planeación sobre la Encuesta multipropósito

El profesional Iván Felipe Florián de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), inicia su intervención indicando que se realizará una presentación con los datos más generales que arrojó la encuesta multipropósito para la ruralidad en el año 2017, que se realizó entre el DANE y la SDP. Lo que hizo la Dirección de Ambiente y Ruralidad fue filtrar estos datos para analizar el estado de los servicios públicos para las localidades de Chapinero, San Cristóbal, Santa Fe, Ciudad Bolívar y Sumapaz, dando un total 1838 hogares. Se expusieron las siguientes preguntas:

Acueducto

¿Con cuáles de los siguientes servicios públicos, privados o comunales cuenta la vivienda?

- SI: 72% (1315 hogares)
 - Centro Poblado: 11% (147 hogares)

ACTA DE REUNIÓN No. 74

- Vivienda rural dispersa: 89% (1168 hogares)
- NO: 28% (523 hogares)
 - Centro Poblado: 0% (0 hogares)
 - Vivienda Rural Dispersa: 100% (523 hogares)

¿Este hogar paga por el servicio de acueducto?

- El hogar no cuenta con el servicio: 28% (523 hogares)
- No pagan: 6% (116 hogares)
- Si, con el arriendo: 1% (25 hogares)
- Si: 64% (1174 hogares)

El agua para preparar los alimentos (o beber) la obtienen principalmente de:

- Agua embotellada o en bolsa: 0% (6 hogares)
- Carro tanque: 0% (2 hogares)
- Pila pública, aguatero: 0% (7 hogares)
- Río, quebrada, manantial o nacimiento: 24% (435 hogares)
- Agua lluvia: 0% (49 hogares)
- Pozo sin bomba jagüey: 3%
- Pozo con bomba: 4% (72 hogares)
- Acueducto comunal o veredal: 55% (1011 hogares)
- Acueducto público: 14% (250 hogares)

Alcantarillado

¿Con cuáles de los siguientes servicios públicos, privados o comunales cuenta la vivienda? Alcantarillado

- SI: 14% (261 hogares)
 - Centro Poblado: 48% (124 hogares)
 - Vivienda rural dispersa: 52% (137 hogares)
- NO: 86% (1577 hogares)
 - Centro Poblado: 1% (23 hogares)
 - Vivienda Rural Dispersa: 99% (1554 hogares)

¿Con qué tipo de servicio sanitario cuenta el hogar?

- No tiene servicio sanitario: 2% (37 hogares)
- Bajamar: 0% (4 hogares)
- Letrina: 0% (6 hogares)
- Inodoro sin conexión: 2% (28 hogares)
- Inodoro conectado a pozo séptico: 85% (1564 hogares)
- Inodoro conectado a alcantarillado: 11% (199 hogares)

Recolección de basuras

¿Con cuáles de los siguientes servicios públicos, privados o comunales cuenta la vivienda?

- SI: 41% (748 hogares)
 - Centro Poblado: 18% (133 hogares)
 - Vivienda rural dispersa: 82% (615 hogares)



ACTA DE REUNIÓN No. 74

- NO: 59% (1090 hogares)
 - Centro Poblado: 1% (14 hogares)
 - Vivienda Rural Dispersa: 99% (1076 hogares)

¿Qué tipo de tratamiento le dan en la ruralidad a los residuos?

- La recoge un servicio informal (zorra, carreta, etc.): 20%
- La entierran: 8%
- La queman: 33%
- La tiran a un lote, patio, zanja o baldío: 1%
- La tiran a un río, quebrada, caño o laguna: 0%
- La recogen los servicios de aseo: 37%

¿En este hogar clasifican las basuras?

- SI: 51%
- NO: 49%

¿En este hogar paga por el servicio de recolección de basuras?

- SI: 10%
- Si, con el arriendo: 1%
- NO: 30%
- El hogar no cuenta con el servicio: 59%

Energía eléctrica

¿Con cuáles de los siguientes servicios públicos, privados o comunales cuenta la vivienda?

- SI: 96% (1770 hogares)
 - Centro Poblado: 8% (144 hogares)
 - Vivienda rural dispersa: 92% (1626 hogares)
- NO: 4% (68 hogares)
 - Centro Poblado: 4% (3 hogares)
 - Vivienda Rural Dispersa: 96% (65 hogares)

¿Qué energía o combustible utilizan principalmente para cocinar?

- Material de desecho: 1%
- Leña, madera: 24%
- Carbón de leña: 5%
- Carbón mineral: 0%
- Petróleo, gasolina, kerosene, alcohol, cocinol: 0%
- Gas propano (cilindro o pipeta): 57%
- Gas natural conectado a red pública: 11%
- Electricidad: 2%

Se recomienda hacer el análisis de la encuesta por localidad o vereda.

d. Presentación Secretaría Distrital de Planeación sobre SISPER

ACTA DE REUNIÓN No. 74

La profesional Clara Johanna Vélez de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), inicia su intervención solicitando que le informen las necesidades de las entidades presentes con respecto al SISPDER, a lo que le responden que la idea es consolidar la información que cada entidad tiene bajo sus competencias.

El SISPDER es el sistema de información para la planeación y el seguimiento del desarrollo rural, este proyecto nace de la formulación del plan de desarrollo y de las inquietudes que planteaban las entidades, en donde afirmaban la falta de fuentes de información oficial frente a la ruralidad, ya que cada entidad maneja su información en particular y no hay un líder en el distrito que maneje el tema.

El SISPDER estandariza, centra y organiza la información de la ruralidad de Bogotá, convirtiéndose en la fuente oficial de información de ruralidad y de consulta para los tomadores de decisiones y de la comunidad en general. Este se va a consolidar en la base de información estadística para el Nuevo Modelo de Desarrollo Rural Sostenible. También será fuente de divulgación de información que permita potencializar la productividad de la ruralidad de Bogotá y permitirá planear y hacer seguimiento al desarrollo rural de la ciudad.

Se realizará estableciendo sinergias entre las entidades del nivel distrital, local, Nacional y Regional, con las asociaciones y la comunidad e incorporando procesos de innovación que respondan a las nuevas tendencias frente al manejo de la información.

El objetivo es proveer información bajo estándares de calidad, oportunidad y relevancia, sobre la ruralidad del Distrito Capital, mediante la implementación de una herramienta TIC, que facilite los procesos de planeación, seguimiento y toma de decisiones sobre este territorio. En el marco de este objetivo se plantean tres componentes:

1. Asimetrías de la información: Se quiere lograr que los actores que tienen relación con la ruralidad tengan la misma información para la toma de decisiones, por medio de un trabajo colaborativo de las entidades donde proveen la información y establecen líneas bases frente a las variables, incluyendo la comunidad para que aporten la información que ellos poseen.

Se ha venido trabajando en dos fases, la fase I de información existente y la fase II de nueva información. En la fase I se realizó un levantamiento de información en la web y en el archivo distrital y general, esta información se le va a entregar a las entidades y estas deben entregar información adicional. Este banco de información, clasificado por las variables del modelo, se convertirá en biblioteca rural que será uno de los componentes del sistema.

En la fase II se realizaron las siguientes actividades: un primer ejercicio de creación de un pseudo índice de desarrollo humano rural, un proceso de identificación de los indicadores para cada componente del MDRS y un análisis preliminar de la encuesta multipropósito.

Se establecieron unos estudios de información relevantes, donde se van trabajar esquemas de modelamiento del territorio rural, potencial energético de origen renovable en la ruralidad y cadenas productivas entre la ruralidad, la región y el territorio urbano. También se hizo un proceso de caracterización de la vivienda, donde nace el concurso de ideas unidades habitacionales rurales.



ACTA DE REUNIÓN No. 74

2. Herramienta TIC: Es la parte tecnológica que va a permitir procesar la información para presentarla tanto a las personas de la comunidad rural como a la comunidad urbana y demás. Se está realizando el diseño y arquitectura de la herramienta tecnológica, actualmente se está trabajando en unos módulos de ruralidad en cifras, visores geográficos, biblioteca virtual, entre otros.
 3. Gestión del cambio: Va a permitir que este sistema permanezca y se mantenga en el tiempo, hace parte de un proceso de sensibilización y de capacitación. Se plantean tres etapas: etapa 1 expectativa/reconocimiento y comunicación, etapa 2 uso, implementación, apropiación, reconocimiento de la ruralidad a través del SIPSDER/manipulación de la herramienta y etapa 3 funcionamiento y el uso de la herramienta en sí.
- e. Presentación a cargo del Acueducto Asoaguas Claras Olarte sobre las problemáticas de la región

Se decide que esta presentación se realizará en la próxima mesa del Decreto 552, por falta de quorum.

PROPOSICIONES Y VARIOS

- Servidumbres: La SDHT no ha podido enviar la matriz que se acordó en las reuniones de servidumbre, ya que se está incluyendo la información que se logró levantar. Se enviará el correo con las matrices y el diagnóstico para que las alcaldías validen la información.
- La SDHT en el mes de febrero envió un correo a la subdirectora de control ambiental para trabajar sobre temas de vertimientos. No se tuvo contestación, por esto se solicita un contacto a quien hacerle llegar dicha información.
- El EAAB solicita una reunión entre la SDHT, la CAR y la Subred para coordinar la programación del evento que se realizará el 13 de mayo con los acueductos.
- Los acueductos veredales de la localidad de Usme tienen inconvenientes en la elaboración de los planes de emergencia, la alcaldía local solicita seguimiento por parte de la SDHT. El contratista Diego Becerra informa en el segundo semestre del 2017 y primer semestre de 2018 se hicieron en conjunto con el EAAB, diferentes capacitaciones para la formulación de los planes de emergencia en las localidades de Usme y de Ciudad Bolívar. Principalmente y a partir de ese momento los acueductos comunitarios enviaron la estructuración que ellos tenían de los planes y con el apoyo de la Secretaría se han ido complementando, pero solo se han recibido los planes de emergencia de los acueductos de Ciudad Bolívar. Una vez se tienen los planes de emergencia se remiten a IDIGER, que son los encargados de hacer la gestión de consolidación de planes del distrito y en el eventual caso cargarlo a Superintendencia. Se recomienda a la SDHT hacer un mayor seguimiento en este tema.
- Condiciones Uniformes: El día 23 de abril se realizará un evento en las instalaciones de la SDHT, donde se capacitará a los acueductos sobre los CCU.
- Plan de Choque: el EAAB y la SDHT evidencian que hay 10 asociaciones de acueductos comunitarios a las que no se les ha podido realizar seguimiento por la falta de compromiso de estas, por esto se debe articular con acciones y visitas conjuntas por parte de las entidades distritales.

COMPROMISOS



ACTA DE REUNIÓN No. 74

1. El señor Libardo López, representante de los sistemas de acueducto de la localidad de Usme había solicitado un espacio para realizar una presentación de las principales problemáticas que afectan a la zona rural de la localidad de Usme.
2. Realizar acompañamiento técnico al sistema de acueducto Corinto Cerro Redondo de la localidad de Usme.
3. La SDHT compartirá el cronograma único de trabajo interinstitucional, para generar eventos articuladamente.
4. Delegar un funcionario por entidad para manejar y compartir la información actualizada
5. La UAESP enviará el anexo del reglamento operativo para la prestación del servicio público de aseo en la ruralidad.
6. Iván Felipe Florián de la SDP realizará una presentación de la información por localidad o vereda que arroje la encuesta multipropósito específicamente de servicios públicos en la ruralidad.
7. La SDHT enviará a Clara Johanna Vélez de la SDP la información consolidada de las instituciones que conforman la mesa para la implementación de información de los acueductos veredales en el SIPS DER.
8. Se programará un taller por parte de la SDP – SIPS DER, donde se analice la información suministrada por las instituciones.
9. La SDHT enviará a las alcaldías locales las matrices y diagnósticos de los temas tratados para las servidumbres.
10. Se programará una reunión entre la SDHT, EAAB, Subred y la CAR para la articulación del evento que se realizará el 13 de mayo con los acueductos.
11. El equipo técnico de la SDHT debe realizar seguimiento a los acueductos comunales, con apoyo de las entidades que tengan relación con el plan de emergencia para minimizar las actividades que tienen que realizar los acueductos para cumplir con la elaboración del plan de emergencia.
12. El día 11 de abril las entidades realizarán una visita a la Asociación de Usuarios del Acueducto de las Veredas de Pasquillita y Santa Rosa - Aacupasa en la localidad de Ciudad Bolívar en virtud del plan de choque en el cual se visitarán a los acueductos comunitarios que no hacen parte del fortalecimiento.
13. La SDHT se compromete a solicitar a la CAR que haga presencia en los acueductos que no estén cumpliendo con los trámites ambientales respectivos para los acueductos

Elaboró: Catalina Rodríguez Palacios – Contratista - Subdirección de Servicios Públicos
Revisó: Angie Gamboa Molano -Profesional Especializado -Subsecretaría de Planeación y Política
Diego Camilo Becerra – Contratista – Subdirección de Servicios Públicos

Anexo: Listado de Asistencia (2 Folios)